

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3491/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber: Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 22 de octubre de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Asland, S.A., con domicilio en Córdoba, Avda. Agrupación Córdoba, núm. 15, C.P. 14014, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Navaobejo III» para recursos de la Sección C): «Caliza y otras», en el término municipal de Espiel, de esta provincia, con una extensión superficial de 20 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.932.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp.	5º 02' 20"	38º 11' 00"
1	5º 01' 00"	38º 11' 00"
2	5º 01' 00"	38º 09' 20"
3	5º 02' 20"	38º 09' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 27 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3596/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber: Que por Resolución de

15.9.1999, ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: Proner.
Número: 6.454.
Recurso: Sección C).
Término municipal: Nerja.
Superficie: 142 cuadrículas mineras.
Interesado: Proner, S.L.
Domicilio: Apartado de Correos núm. 107. Nerja, 29780.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3595/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber: Que por Resolución de 2.9.1999, ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: Sierra de Frigiliana.
Número: 6.440.
Recurso: Sección C).
Términos municipales: Frigiliana y Nerja.
Superficie: 43 cuadrículas mineras.
Interesado: De la Torre, S.A.
Domicilio: Alameda Principal, núm. 41. Málaga, 29001.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 285/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber: Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 28 de enero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Acedo Hermanos, S.L., con domicilio en Antequera (Málaga), Avda. El Romeral, 9, Polígono Industrial de Antequera, C.P. 29200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Lucena», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Lucena, de esta provincia, con una extensión superficial de 25 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.939.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	4º 32' 20"	37º 22' 00"
2	4º 30' 40"	37º 22' 00"
3	4º 30' 40"	37º 20' 20"
4	4º 32' 20"	37º 20' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea aérea subterránea 66 KV de SET Parque Eólico Los Llanos a SET El Cortesín, en Casares (Málaga). (PP. 409/2000).

Con fecha 10 de marzo de 1999 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se declara en concreto la utilidad pública de la «Línea Aérea Subterránea 66 KV de SET Parque Eólico Los Llanos a SET El Cortesín, en Casares (Málaga)», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 9 del mes de marzo de 2000 en el Ayuntamiento de Casares, de 11 horas a 12,30 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, signifi-

cándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

A N E X O

RELACION DE TITULARES

Término municipal de Casares

FINCA Nº	TITULAR	POL.	PARC	DIA	HORA
9/1	María Macías Umbria, Ana, Mª del Carmen, Cristina, Isabel, Francisco, Inmaculada, Juan José y Rosario Martínez Macías	31	5	09-03-00	11:00
8/1	María Macías Umbria, Ana, Mª del Carmen, Cristina, Isabel, Francisco, Inmaculada, Juan José y Rosario Martínez Macías	12	5	09-03-00	11:00
8/4	María Macías Umbria, Ana, Mª del Carmen, Cristina, Isabel, Francisco, Inmaculada, Juan José y Rosario Martínez Macías	12	67	09-03-00	11:00
7/1	Bernard Brett Vent y Helen Liza Vent Titular Catastral: Lavinia Mary Aykroyd	12	74	09-03-00	11:30
7/3	Bernard Brett Vent y Helen Liza Vent Titular Catastral: Lavinia Mary Aykroyd	10	51	09-03-00	11:30
7/5	Bernard Brett Vent y Helen Liza Vent Titular Catastral: Lavinia Mary Aykroyd	10	40	09-03-00	11:30
5	Gregoria y Enrique González Andrade	10	39	09-03-00	12:00
2	Andrés, María, Rocío y Paloma Parladé Ibarra.	7	2	09-03-00	12:30

Málaga, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este Anuncio, que se han dictado las siguientes Resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Escayola y Pintura Coespin, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.097.SE/96.

Dirección: Extremadura, 16. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 164.893 ptas. (150.000 ptas. + 14.893 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha